



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Barranquilla, 10 de octubre de 2023

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO: 0800131050042023-00172-00

Señora Juez: A su despacho el proceso de referencia, informándole que el apoderado de la demandada COLFONDOS presenta renuncia de poder dentro del proceso de referencia. Sírvasse proveer.

EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y estudiada la solicitud, nota el despacho que la misma cumple con los requisitos de ley establecidos en el art. 76 C.G.P. por lo que procederá el despacho aceptar la renuncia de sustitución de poder, decretándolo así en la parte resolutive de este proveído.

Así mismo, se allega nueva sustitución de poder que le confiere JOSE DAVID MORALES VILLA, quien ostenta la calidad de apoderado principal de la demandada COLPENSIONES S.A., sustituye poder a la profesional del derecho ELIZABETH SELENE LAMBAY CUELLO con T.P. 266.692 del C.S. de la Judicatura.

Por lo que se,

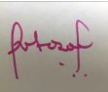
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA con T.P. No . 199.923 del C.S. de la Judicatura y JHONATHAN ANTONIO ARTETA ORTIZ con T.P. No 191.552 del C.S. de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S, en calidad de apoderado principal de la demandada COLFONDOS S.A., quien a su vez sustituye a la profesional en derecho ANDREA PAOLA MEZA IBARRA con T.P. No 302.719 del C.S. de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en este proveído

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firma recuperable

X 

LINDA ESTRELLA VILLALOBOS GENTILE
JUEZA
Firmado por: 3750ef4c-81a4-4640-ae2-3fa30c2f32e4

sdr